

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EVALUACIÓN DEL CEI

El/los investigadores responsables que soliciten evaluación del Comité de Ética en la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos deberán presentar:

- Solicitud de Certificación de Buena Práctica al Comité de Ética de la Investigación mediante la presentación, cumplimentación y firma del **impreso normalizado de Solicitud**, a disposición en el apartado de formularios y modelos de solicitud, escaneado y en formato Word o pdf.
- **Memoria del proyecto:** este documento debe incluir una breve introducción y justificación, objetivos, metodología, análisis de resultados y bibliografía. En caso de que el proyecto de investigación incluya pacientes o participantes, deberá incluirse la hoja de información al paciente y el consentimiento informado. Estos documentos deberán recoger la legislación vigente respecto a la Protección de datos. Si la investigación va a realizarse en un centro externo deberá añadirse un documento de autorización del mismo. En cualquier caso, se deberá acreditar la idoneidad del IP y de las personas colaboradoras del proyecto para la realización de los procedimientos llevados a cabo en el mismo, mediante la aportación de información (nombre, función que desempeñan en la investigación y titulación que poseen).
- En caso de tratarse de **proyectos con alumnado** de la URJC sean objeto del estudio, o participen como investigadores colaboradores, el investigador principal deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos recogidos en la normativa sobre investigación con alumnos disponible en el apartado de **NORMATIVA INTERNA**, y rellenar los correspondientes certificados que en esta normativa se especifican.
- En caso de tratarse de **estudios de experimentación animal**, deberán dirigirse al enlace de proyectos de experimentación animal y rellenar todos los documentos que ahí se detallan).

MUY IMPORTANTE: La obtención de un certificado favorable de un CEI debe obtenerse por parte del Investigador Principal ANTES de comenzar el estudio con los pacientes/participantes en el mismo tal y como dicta la normativa y legislación vigente en materia de investigación con seres humanos y/o sus datos de carácter personal. Esto es de especial importancia en todas aquellas solicitudes que se hagan de Trabajos de Fin de Máster (TFM), Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Tesis Doctorales que tengan fecha límite de entrega y/o defensa, para que se hagan las solicitudes con suficiente antelación para evitar conflictos con dicha normativa. De igual forma, en los TFG, los alumnos no pueden figurar como Investigador Principal (IP) puesto que no tienen titulación para ello. Deberá figurar el correspondiente tutor del mismo. En general, deben cumplirse todas las instrucciones detalladas en el impreso de solicitud.

Todo ello por vía telemática, no debiendo presentarse por registro alguno, a la dirección: **adriana.izquierdo@urjc.es** No obstante, el Comité de Ética en la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos podrá solicitar del investigador/es responsable/s cuánta información adicional considere necesario.